



ACTA DE AUDIENCIA INICIAL 003 DE 2025

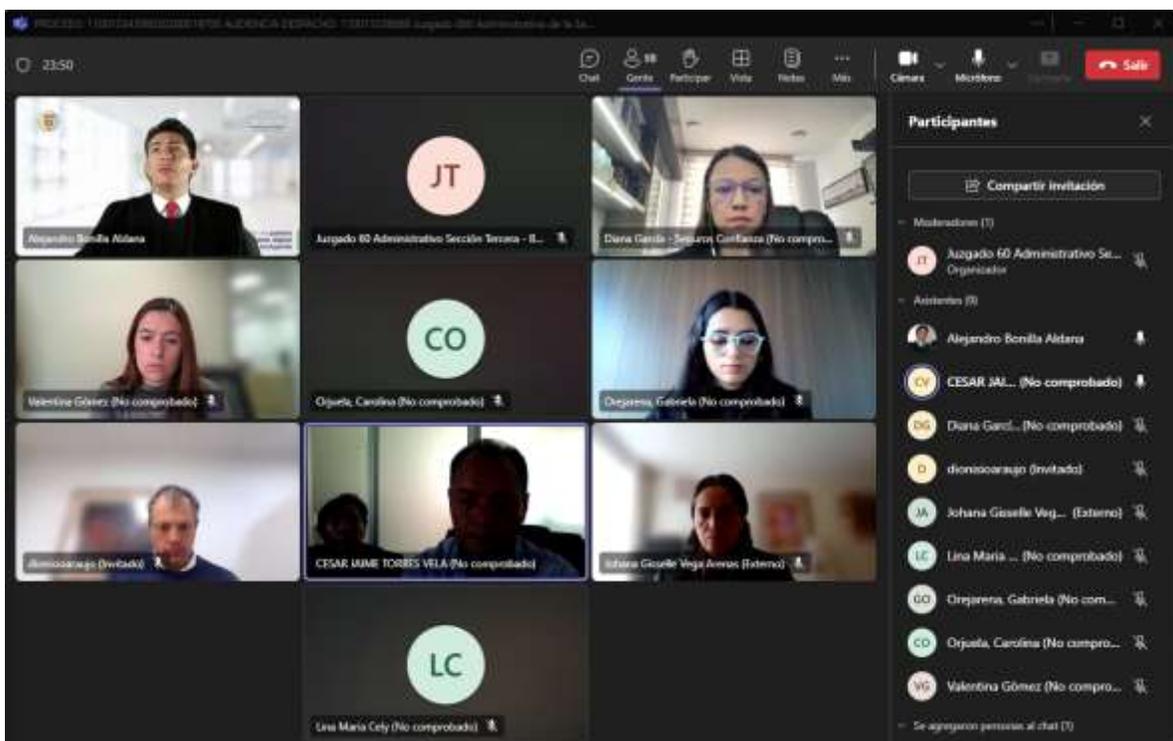
Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2020-00197-00
Demandante	Alex Stevel Acosta Peña y otros
Demandado	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y otros
Enlace de audiencia	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmI3MTgxM2ItOTk4OS00Nzg5LTkxNzMtMmVmNDBkMzdLOWU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7794e96-e7e5-419e-ad73-fb4a2f12ce56%22%7d

Enlace expediente	https://samai.consejodeestado.gov.co/PaginasTransversales/DocumentosExpediente.aspx?numproceso=11001334306020200019700&corporacion=1100133
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. INTRODUCCIÓN

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.), el Juzgado Sesenta Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá da inicio a la audiencia inicial dentro del presente proceso, en los términos señalados en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, iniciándose la grabación siendo las 9:35 a.m.

2. INTERVINIENTES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

Sujeto	Nombre	Usuario
Juez	Alejandro Bonilla Aldana	abonilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Secretaria Ad hoc	Carolina Suárez Díez	ssuarezd@cendoj.ramajudicial.gov.co
Parte demandante	César Jaime Torres Vela	cjtabog@hotmail.com
Agencia Nacional de Infraestructura	Johana Gisselle Vega Arenas	buzonjudicial@ani.gov.co jvega@ani.gov.co
Perimetral Oriental de Bogotá POB S.A.S.	Valentina Gómez Gutiérrez	alberto.acevedo@garrigues.com o lina.marcela.moreno@garrigues.com .
Consortio Constructor POB (JV-POB) ¹ y SBI International Holding AG	Valentina Gómez Gutiérrez	guillermo.ramirez@garrigues.com o valentina.gomez@garrigues.com
Seguros del Estado S.A.	Dionisio Enrique Araujo Angulo	dionisioaraujo@hotmail.com juridico@segurosdelestado.com
Confianza S.A.	Diana Yamile García Rodríguez	dgrabogada@gmail.com notificacionesjudiciales@confianza.com.co
Suramericana S.A.	Gabriela Orejarena Torres	gorejarena@dacbeachcroft.com notificacionesjudicialescol@dacbeachcroft.com
Ministerio Público	María Cristina Muñoz Arboleda	mcmunoz@procuraduria.gov.co

Se tiene como apoderada de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ POB S.A.S. y de las integrantes del Consorcio Constructor POB (JV-POB) y SBI International Holding AG a la doctora VALENTINA GÓMEZ GUTIÉRREZ, titular de la C.C. 1.072.711.913 y T.P. 356.714.

3. SANEAMIENTO

Una vez revisada la actuación surtida, el Despacho encuentra una irregularidad que acarrea nulidad por lo que se hace necesario salir a su saneamiento.

Mediante memorial del 24 de enero de 2025 el llamado en garantía Consorcio Constructor POB (JV-POB) informa que el 27 de agosto de 2024 contestó la demanda y el llamamiento en garantía y a su vez llamó en garantía a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. que obra en el índice 74 de SAMAI, por lo que solicita se realice control de legalidad y se le dé trámite.

Visto lo anterior y revisado el expediente tanto el dispuesto en OneDrive como el migrado a SAMAI se advierte que el llamamiento en garantía que presentara el llamado en garantía Consorcio Constructor POB (JV-POB) a la fecha no ha sido resuelto y pese a ello se convocó a audiencia inicial, por lo que se ha configurado la causal de nulidad prevista en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, por no haber citado en debida forma a una persona que de acuerdo con la ley debió ser citada.

Por anterior se declara la nulidad de todo lo actuado desde el auto del 16 de enero de 2025 mediante el cual se convocó a audiencia inicial, para retrotraer la actuación al momento procesal inmediatamente anterior y pronunciarse sobre el llamamiento en garantía.

Surtido el trámite anterior y vencidos los términos de traslado que deban concederse, mediante auto separado se fijará fecha para la celebración de la audiencia inicial que será notificado por estado.

¹ Integrado por SBI Colombia S.A.S. y SBI International Holding AG.

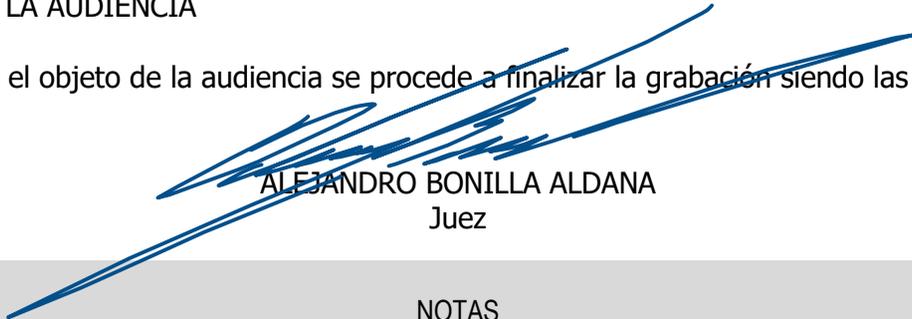


Quedan las partes asistentes notificadas en estrados y se les concede el uso de la palabra a fin de que indiquen si interponen recursos, a lo cual responden de forma negativa.

Demandante	Sin observaciones
ANI	Sin observaciones
Perimetral Oriental de Bogotá POB S.A.S.	Sin observaciones
Consorcio Constructor POB (JV-POB) y SBI International	Sin observaciones
Seguros del Estado S.A.	Sin observaciones
Confianza S.A.	Sin observaciones
Suramericana S.A.	Sin observaciones

4. FIN DE LA AUDIENCIA

Finalizado el objeto de la audiencia se procede a finalizar la grabación siendo las 9:39 a.m.


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

CSD

NOTAS

SOBRE ACCESO A AUDIENCIAS

Se recuerda a las partes que los enlaces de acceso a las audiencias se insertan en la providencia que fija fecha para la audiencia

SOBRE PRESENTACIÓN DE MEMORIALES

Por disposición de la CIRCULAR PCSJC24-1 el buzón de correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co quedara inhabilitado para la recepción de correspondencia y memoriales con destino a los Juzgados Administrativos. Por lo anterior se informa que:

EL ÚNICO ENLACE AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES (a partir del 19 de febrero de 2024): <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> diligenciando el correspondiente formulario.

Excepcionalmente se recibirán memoriales a través del correo electrónico autorizado jadmin60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co siempre que existan dificultades técnicas en la ventanilla virtual.

TENGA EN CUENTA QUE, CON LA PRESENTACIÓN DE MEMORIALES Y CONTESTACIONES DE DEMANDA, NO SE TENDRÁ EN CUENTA COMO PRUEBA ENLACES DE ACCESO A DOCUMENTOS. POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA ADJUNTAR LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER AL MOMENTO DE RECEPCIONAR CORRESPONDENCIA

MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL

El Manual para el uso de la ventanilla virtual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

PRESENTACIÓN OPORTUNA DE MEMORIALES

En los términos del Artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos ANTES del cierre del Despacho el día en



que vence el término, en los términos del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, el horario de atención de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá encargada de la recepción de memoriales y correspondencia, es de ocho de la mañana a cinco de la tarde, (8:00 A.M. – 5:00 P.M.).

CONSULTA DE PROCESOS

Para la consulta de procesos debe accederse al aplicativo SAMAI a través del siguiente enlace:

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

ACCESO AL EXPEDIENTE

Para visualizar memoriales y actuaciones procesales, debe solicitarse acceso al expediente SAMAI a través de la ventanilla virtual "SAMAI – ACCESO A EXPEDIENTES", adjuntado el debido poder conferido.

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Firmado Por:

Alejandro Bonilla Aldana

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

60

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12fadf62d080dcc1fb42c95e10e27b07e4ee9d5bb4016f7fd3a51252a34ac6ed**

Documento generado en 28/01/2025 10:01:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>